



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 018-2025-ITP/CD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

I. QUÓRUM

Siendo las 8:30 horas del día jueves 18 de diciembre de 2025, en la Sede de San Isidro del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y de manera híbrida, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Kitty Elisa Trinidad Guerrero, presidenta
2. Juana Rosa Kuramoto Huamán
3. Ivonne Rocío Echevarría Hurtado
4. Fernando Alarcón Díaz
5. Verónica Violeta Rojas Montes

II. APERTURA DE LA SESIÓN

Como Secretaría del Consejo Directivo participó la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez (en adelante, la Secretaría del CD).

Con el quórum requerido, se inició la sesión ordinaria. La presidenta del Consejo Directivo saludó y dio la bienvenida a los Miembros del Consejo Directivo.

III. OBSERVACIONES, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta fue suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

IV. SECCIÓN DE DESPACHO (DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO)

No hubo informe en esta sección.

V. SECCIÓN DE INFORME POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo informes en esta sección.

VI. SECCIÓN PEDIDOS

No hubo pedido en esta sección.

VII. AGENDA

Puntos para Aprobación

1. Aprobación del POI 2025 Actualizado versión 03
2. Aprobación para la suscripción del Convenio de Desempeño entre ITP y el CITE agroindustrial Café NARSA

Punto informativo

3. Informe de la ejecución presupuestal del 2025

VIII. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

La Secretaria dio lectura a la Orden del día y con el permiso de los miembros del Consejo Directivo, dio paso al primer punto de la agenda.

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

1. Aprobación del POI 2025 Actualizado versión 03

La Secretaria del CD presentó a la señora Silvana Patricia Elías Naranjo, Secretaria General (en adelante SG) y al señor Lenin Horacio Gallardo Camacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (en adelante OPPM), quien inició la exposición señalando que la aprobación del Plan Operativo Institucional 2025 (en adelante POI 2025), constituye un instrumento que tiene la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias.

Para tal efecto, el jefe de la OPPM, mostró que la propuesta de actualización versión 03 del POI 2025 del ITP, según la Guía de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 055-2024/CEPLAN/PCD, se basa en las circunstancias de actualización contempladas en dicha Guía y que se concretan en las siguientes programaciones:

- i) Actualización de la programación de servicios tecnológicos y unidades productivas de las actividades operativas de los CITE.
- ii) Actualización de la programación de las actividades operativas de los Unidades de Organización de la Sede.
- iii) Actualización de la programación de inversiones.
- iv) Actualización de actividades operativas por la incorporación de mayores recursos para el financiamiento de convenios.

Seguidamente, explicó el procedimiento interno seguido en el ITP, e informó que la propuesta cuenta con la validación del Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional del ITP, según Acta N° 006-2025-ITP /GTP de fecha 04 de diciembre de 2025.

Luego de algunos comentarios de los miembros del Consejo Directivo, se puso a votación la aprobación de la propuesta del Plan Operativo Institucional 2025 Actualizado versión 03 del Instituto Tecnológico de la Producción. Los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad basados en la información presentada, así como en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

2. Aprobación para la suscripción del Convenio de Desempeño entre ITP y el CITE agroindustrial Café NARSA

La Secretaria del CD presentó al señor Christian Alejandro Garay Torres, Director (e) de la Dirección de Estrategias, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE (en adelante DEDFO), al señor Juan Carlos Melgarejo Castillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante OAJ), y al señor Jorge Luis Lescano Vargas, Especialista en la implementación de instrumentos de gestión de la DEDFO. El Director (e) de la DEDFO inició la exposición señalando el marco legal del procedimiento para la aprobación de la suscripción del Convenio de Desempeño con CITE privado, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 00140-2025-ITP/DE que aprueba la Directiva N° 03-2025-ITP/DE “Directiva para la Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Convenios de Desempeño” (en adelante, la Directiva).

Seguidamente, el citado Director explicó que el numeral 9.1 de la Directiva señala que el procedimiento para el otorgamiento de subvención a través de la suscripción de un Convenio de Desempeño (en adelante, CdD), cuenta con ocho (8) etapas, siendo éstas las siguientes: (i) Presentación de la ficha de interés; (ii) Disponibilidad de financiamiento; (iii) Evaluación de admisibilidad; (iv) Elaboración y presentación del proyecto; (v) Conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM); (vi) Evaluación técnica del proyecto por parte del ETM; (vii) Aprobación del proyecto y (viii) Suscripción del convenio y aprobación de la resolución. Tales etapas se han cumplido considerando lo siguiente:

- a) En la etapa de presentación de la ficha de interés, mediante Carta N° 012-NARSA-25,

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

de fecha 9 de octubre de 2025, el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITEagroindustrial Café NARSA (en adelante, el CITE) presenta al ITP su ficha de expresión de interés (Anexo N° 01), solicitando suscribir un CdD a fin de que el ITP le otorgue una subvención para el desarrollo de un Proyecto denominado “Implementación y operación de una planta piloto de postcosecha equipada con biorreactores y sistema de selección óptica de cerezas, orientada a proveer servicios tecnológicos de fermentación controlada, secado ecoeficiente, aseguramiento de calidad y maquila integral a MIPYMEs, asociaciones y cooperativas cafetaleras de la región Junín”. (en adelante, el Proyecto).

- b) En la etapa de disponibilidad de financiamiento, mediante Memorando N° 00865-2025-ITP/DEDFO de fecha 10 de octubre de 2025, de la DEDFO, solicita a la OPDM informar sobre la disponibilidad de financiamiento para la subvención de la propuesta de Proyecto presentado por el CITE, por el monto de S/ 511,922.00 (quinientos once mil novecientos veintidós y 00/100 soles), siendo que la OPDM mediante Memorando N° 006818-2025-ITP/OPDM, sustentado en el Informe Técnico N° 000006-2025-ITP/OPDM-UFP, ambos de fecha 15 de octubre de 2025, emite pronunciamiento favorable respecto de la disponibilidad de recursos presupuestarios para la subvención del Proyecto.
- c) En la etapa de evaluación de admisibilidad, mediante Informe N° 00058-2025-ITP/LLL-DEDFO, de fecha 16 de octubre de 2025, la DEDFO evalúa el Anexo N° 1, Estructura de la Ficha de Expresión de Interés presentado por el CITE señalando que satisface los requisitos técnicos y legales contemplados en la Directiva, por lo que es considerada admisible y mediante Carta N° 00156-2025-ITP/DEDFO comunica al CITE el resultado de la evaluación de admisibilidad de la ficha de expresión de interés.
- d) En la etapa de elaboración y presentación del proyecto, mediante Carta N° 0013-2025-NARSA-25, de fecha 30 de octubre de 2025, CITE presenta a la DEDFO, el Proyecto que sustenta la propuesta de CdD, conformado por el Anexo N° 2 - Plan de Trabajo de Mediano Plazo y Anexo N° 3 - Plan Anual de Trabajo, para la evaluación correspondiente;
- e) En la etapa de conformación del ETM, mediante Memorando N° 00993-2025-ITP/DEDFO, de fecha 20 de noviembre de 2025, complementado con Memorando N° 001054-2025-ITP/DEDFO, del 15 de diciembre de 2025, la DEDFO conforma el Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM) para la evaluación del Proyecto.
- f) En la etapa de evaluación técnica del proyecto por parte del ETM, mediante el Informe N° 0001-2025-ITP/ETM-CDD-NARSA-2-2025-ITP, de fecha 15 de diciembre de 2025, el ETM emite opinión técnica favorable sobre el Proyecto presentado por el CITE; señalando, entre otros aspectos, que el Proyecto es técnicamente consistente con el objetivo del CITE y con los objetivos del ITP, sustenta su capacidad técnica y operativa para su ejecución y contribuye al cierre de brechas tecnológicas, mediante sus servicios especializados, en la cadena productiva del café en la región Junín.
- g) En la etapa de aprobación del proyecto, el numeral 9.1.7 de la Directiva establece que la DEDFO en un plazo máximo de hasta tres (3) días hábiles, comunica a la Dirección Ejecutiva el informe técnico elaborado por el ETM sobre el proyecto que recomienda subvencionar, a fin de que sea presentado para la aprobación del Consejo Directivo en la sesión respectiva. En ese sentido, mediante Memorando N° 001059-2025-ITP/DEDFO de fecha 15 de diciembre de 2025, la DEDFO emite opinión técnica favorable sobre la propuesta del proyecto que se pretende subvencionar; remitiendo a la Dirección Ejecutiva el informe del ETM y el expediente, con la finalidad de que sea presentado para la aprobación del Consejo Directivo del ITP, en la sesión respectiva.
- h) En atención a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva mediante Memorando N° 000253-2025-ITP/DE de fecha 15 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

del Informe N° 000595-2025-ITP/OAJ de fecha 15 de diciembre de 2025, emite opinión favorable señalando que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva, por lo que resulta jurídicamente viable que el CITE acceda a una subvención a través de la suscripción del convenio de desempeño, para lo cual adjunta el proyecto de convenio correspondiente a fin de que sea elevado al Consejo Directivo para su aprobación.

Seguidamente, el Director (e) de la DEDFO explicó que la documentación principal generada en cumplimiento del procedimiento seguido para la propuesta de suscripción del Convenio de Desempeño entre el ITP y el CITE agroindustrial Café NARSA, se encuentra en los siguientes Anexos:

- Presentación de la Ficha de Expresión de Interés del CITE agroindustrial Café NARSA (Anexo 1)
- Preparación y presentación de la propuesta Técnica del Plan de Trabajo de Mediano Plazo (PMP) (Anexo 2) y el Plan Anual de Trabajo (PAT) (Anexo 3)
- Evaluación Técnica y Financiera por el ETM a los Anexos 2 y 3.

Seguidamente, el director (e) de la DEDFO informó que el ETM emitió opinión favorable al Proyecto considerando que es técnicamente consistente con su objetivo como CITE privado y con los objetivos del ITP, sustenta su capacidad técnica y operativa para su ejecución y contribuye al cierre de brechas tecnológicas, mediante sus servicios especializados, en la cadena productiva del café en la región Junín.

Además, el costo total del Proyecto es de S/ 1,023,844.00 (un millón veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles), siendo la subvención por parte del ITP, en el marco del Convenio de Desempeño propuesto, la suma de S/ 511,922.00 (quinientos once mil novecientos veintidós y 00/100 soles, lo que corresponde al 50% del costo total del Proyecto. De acuerdo con el numeral 8.1 de la Directiva, los importes de la subvención por el ITP para cada proyecto no deben superar el 50% del presupuesto total del PAT, por lo que la subvención a ser otorgada al CITE Privado se encuentra dentro de dicho límite.

Asimismo, el director (e) de la DEDFO informó que mediante Memorando N° 006818-2025-ITP/OPPM sustentado en el Informe Técnico N° 000006-2025-ITP/OPPM-UFP, ambos de fecha 15 de octubre de 2025, la OPPM confirma que la propuesta cuenta con la disponibilidad de financiamiento, por un monto de S/ 511,922.00 para la subvención del Proyecto del CITE privado.

Sobre la parte financiera, se señaló que el ITP financia el cincuenta por ciento (50%) del monto total de las necesidades financieras del Proyecto (máximo 50%), el mismo que asciende a la suma de S/ 511,922.00 (quinientos once mil novecientos veintidós y 00/100 soles). Dicha suma será desembolsada según el siguiente detalle:

- 1) Primera transferencia de S/ 255,961.00 (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y uno y 00/100 soles), luego que la Oficina de Administración del ITP culmine con el procedimiento interno que permita la transferencia de recursos por parte del ITP al CITE Privado.
- 2) Segunda transferencia de S/ 153,576.60 (ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis y 60/100 soles) luego de que el ITP verifique el logro de los dos (2) primeros hitos de cumplimiento establecidos en el Plan Anual de Trabajo, según se detalle en el informe de cumplimiento respectivo.
- 3) Tercera transferencia de S/ 102,384.40 (ciento dos mil trescientos ochenta y cuatro y 40/100 soles) luego de que el ITP emita la conformidad al Informe de cumplimiento del Hito III del PAT. El importe a transferir se realiza tomando en cuenta los gastos validados por la Dirección de Seguimiento y Evaluación.

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Por su parte, el CITE Privado financia el 50% del monto total del Proyecto, el mismo que representa un monto total de S/ 511,922.00 (quinientos once mil novecientos veintidós y 00/100 soles), el cual será indicado y acreditado en los Informes de Cumplimiento, según corresponda.

De la misma manera, se dio cuenta de la Opinión Legal de la OAJ sobre la propuesta de suscripción de Convenio de Desempeño, el cual fue alcanzado con Informe N° 000595-2025-ITP/OAJ de fecha 15 de diciembre de 2025, señalando que es viable jurídicamente la solicitud para acceder a una subvención a través de la suscripción del CdD presentada por el CITE Privado.

Finalmente, el Jefe de la OAJ presentó el proyecto de Convenio a ser suscrito por la Titular del pliego ITP y el representante legal de la empresa Negociaciones Agroindustrial Arévalo S.A. - CITEagroindustrial Café NARSA conforme artículo 33 del Decreto de Urgencia N° 013-2020 que Promueve el Financiamiento de la MIPYME, Emprendimientos y Startups, y el numeral 9.1.8 de la Directiva, explicando el contenido de las cláusulas contenidas en el mismo.

Sin comentarios adicionales, se puso a votación la aprobación de la suscripción del Convenio de Desempeño entre el Instituto Tecnológico de la Producción y el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITEagroindustrial Café NARSA, basados en los argumentos expuestos, los informes técnicos y legales, y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer la suscripción del Convenio de Desempeño por la Directora Ejecutiva del ITP de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.1.8 de la Directiva N° 03-2025-ITP/DE “Directiva para la Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Convenios de Desempeño”, y se continúe con el trámite correspondiente conforme al marco normativo vigente.

3. Informe de la ejecución presupuestal del 2025

La Secretaria del CD presentó a la señora Silvana Patricia Elías Naranjo, SG, al señor Lenin Horacio Gallardo Camacho, Jefe de OPPM y al señor Gino Garlik Bartra García, Director de la Dirección de Operaciones (en adelante DO). La SG inició señalando el avance de ejecución presupuestal del año 2025 y su programación, con corte al 18 de diciembre. Además, presentó el avance de ejecución de las principales inversiones de la Red CITE.

Asimismo, el jefe de la OPPM informó respecto a la asignación presupuestaria para el año 2026 por genérica de gasto. Así también, mencionó que el PIA 2026 ha disminuido en 14.6% respecto al PIA 2025, con una disminución del 1.7% en gasto corriente y una disminución del 49.2% para gasto de capital. Adicionalmente, informó respecto a la demanda adicional para el año 2026 y el detalle de los rubros de gasto.

Finalmente, luego de algunos comentarios y consultas formuladas por los miembros del Consejo Directivo, que fueron absueltas por la Directora Ejecutiva, la SG y el jefe de la OPPM, se dió por culminado este punto de la agenda.

IX. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo al punto tratado en la presente sesión, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo:

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Acuerdo N° SO-001-018-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó aprobar el Plan Operativo Institucional 2025 Actualizado Versión 03 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), basados en los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer que la ejecución del presente Acuerdo se realiza a partir de la fecha de su adopción, sin que sea necesaria la suscripción del Acta correspondiente a la presente sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno.

Acuerdo N° SO-002-018-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó aprobar la suscripción del Convenio de Desempeño entre el Instituto Tecnológico de la Producción y el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE agroindustrial Café NARSA, basados en los argumentos expuestos, los informes técnicos y legales, y según el marco normativo vigente.

Asimismo, se acordó disponer la suscripción del Convenio de Desempeño por la Directora Ejecutiva del ITP de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.1.8 de la Directiva N° 03-2025-ITP/DE “Directiva para la Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Convenios de Desempeño”, y se continúe con el trámite correspondiente conforme al marco normativo vigente.

En este punto, la presidenta del Consejo Directivo dio por culminada la Sesión Ordinaria a las 11:00 horas, manifestando que el acta se suscribirá digitalmente a partir de la fecha y antes de la siguiente sesión.